



## COMUNICADO DE PRENSA

**Prohibida su divulgación antes del: 7 de marzo de 2022 a las 00:01 h**

### **LOS PAÍSES DEBEN APROVECHAR LA MAYOR OPORTUNIDAD QUE SE HAYA TENIDO EN UNA GENERACIÓN PARA CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD OCEÁNICA MUNDIAL**

*“Después de décadas de negociaciones y planificación, el mundo tiene una oportunidad que se da una sola vez en una generación de crear medidas de protección significativas para un ambiente que permita el desarrollo de la vida, tal y como la conocemos”.*

NUEVA YORK, 7 DE MARZO DE 2022 – La comunidad internacional tiene su última gran oportunidad de conservar la biodiversidad oceánica en alta mar cuando se reúna esta semana en las Naciones Unidas para la última serie de negociaciones programadas sobre un nuevo tratado en el marco del derecho del mar de las Naciones Unidas (CNUDM), tras décadas de planificación, debate político y, más recientemente, postergaciones debido al COVID-19.

Las conversaciones, que por primera vez se centran en la conservación de la biodiversidad oceánica en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), también conocidas como la "alta mar", se producen en un momento crucial para la vida marina y un ambiente que es vital para el sistema alimentario mundial y la lucha contra el cambio climático. En la actualidad, sólo el 1,2 % de la alta mar cuenta con algún tipo de protección.

“Después de décadas de negociaciones y planificación, el mundo tiene una oportunidad que se da una sola vez en una generación de crear medidas de protección significativas para un ambiente que permita el desarrollo de la vida, tal y como la conocemos. Con el cambio climático y la sobreexplotación a escala industrial que actualmente está provocando un sorprendente descenso de la biodiversidad marina, puede que no tengamos otra oportunidad”, señala Peggy Kalas de High Seas Alliance.

"Es difícil exagerar lo determinantes que son estas negociaciones para la economía mundial del océano, de varios billones de dólares, fuente vital de alimentos para miles de millones de personas, y quizá la mejor protección que tiene el planeta frente al cambio climático", afirmó Kalas.

La alta mar, que cubre casi la mitad de la superficie del planeta, es un verdadero bien común mundial que solo está protegido por una serie poco rigurosa de normas poco adecuadas para

hacer frente a las crecientes presiones sobre la columna de agua y el fondo marino, incluidos el cambio climático, la contaminación, la pesca y las actividades emergentes, como la minería en aguas profundas.

Las negociaciones, destinadas a alcanzar un acuerdo para la elaboración de un tratado jurídicamente vinculante que regule el uso sostenible de las BBNJ, comenzaron en 2006 y desde entonces se han visto favorecidas por la creciente concientización científica sobre la vida y los hábitats marinos de alta mar, así como sobre los peligros a los que se enfrentan a causa de las actividades humanas. Si bien en el pasado se consideraba como un lugar casi desprovisto de vida o demasiado alejado como para verse gravemente amenazado por la sobreexplotación humana, en la actualidad hay numerosas pruebas que indican que la alta mar sustenta una activa ecología marina que es fundamental para el suministro mundial de alimentos, la ecología terrestre y el sistema climático del planeta.

Sin embargo, el creciente alcance de los buques de transporte marítimo y de la tecnología de explotación minera de los fondos marinos, así como las nuevas actividades, como la "bioprospección", han permitido repentinamente el acceso a la alta mar y al lecho marino en aguas profundas, lo que amenaza con desentrañar la compleja red de vida del océano y revertir los importantes avances logrados en tierra para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Con las nuevas y emergentes amenazas que se ciernen sobre el océano cada día, se requiere liderazgo político para alcanzar un acuerdo sólido en estas conversaciones.

Para garantizar que el nuevo tratado supere la situación actual y esté a la altura de las décadas de esfuerzo invertido en subsanar las deficiencias en la gobernanza del océano, debe brindar, como mínimo, los elementos que se indican a continuación:

### **Áreas marinas protegidas (AMP)**

La herramienta más eficaz para proteger la vida oceánica de las crecientes actividades humanas en el océano y sus consecuencias, y del cambio climático y sus efectos acumulativos es una red representativa de áreas marinas protegidas (AMP) total y plenamente protegidas y bien gestionadas, aunque actualmente no exista un mecanismo legal para establecer AMP totalmente protegidas fuera de las fronteras nacionales.

- Es fundamental que en el nuevo tratado se disponga el establecimiento y la gestión eficaz de una red representativa y bien conectada de AMP, incluidas las reservas marinas completamente protegidas, de acuerdo con las recomendaciones de los científicos.
- El tratado debería concederle facultades a la Conferencia de las Partes (CoP) para establecer AMP y otros mecanismos de gestión basados en áreas geográficas para la gestión de la conservación, con un plan de gestión y medidas concretas para alcanzar sus objetivos, a fin de

subsana las deficiencias creadas por organizaciones regionales y sectoriales que, con la adopción de medidas discrepantes, no abordan los impactos acumulativos, intersectoriales y climáticos de las actividades humanas en la alta mar.

### **Evaluación de impacto ambiental (EIA)**

Las actividades humanas en la alta mar y el fondo marino están actualmente sujetas a un conjunto heterogéneo de evaluaciones ambientales y prácticas de gestión anticuadas e incoherentes. Es necesaria una revisión para poner en práctica las disposiciones generales de las EIA en la CNUDM y para reflejar las prácticas modernas de las EIA. El nuevo acuerdo debe:

- Establecer requisitos uniformes y modernos de evaluación y consulta ambiental para todas las actividades propuestas que puedan tener efectos significativos o permanentes en la biodiversidad marina situada fuera de la jurisdicción nacional, independientemente de donde se realicen esas actividades;
- Exigir que todas las actividades que puedan afectar a la biodiversidad marina en las AFJN, independientemente de dónde se realicen, se evalúen y gestionen para evitar efectos adversos significativos;
- Garantizar que los intereses de la comunidad internacional en su conjunto estén representados exigiendo que sean otras organizaciones regionales y sectoriales las que realicen las EIA de acuerdo con las normas y procedimientos de consulta del tratado.

### **Recursos genéticos marinos y creación de capacidades y transferencia de tecnología marina**

Las partes deben reconocer que el “paquete” de temas no solo supone vínculos políticos, sino que también un apoyo mutuo. Es fundamental que todos los países puedan no solo beneficiarse equitativamente del uso sustentable de la diversidad biológica marina, sino que también puedan cumplir con las obligaciones de conservación de la biodiversidad de la alta mar, a través de:

- Un sistema justo y equitativo de acceso y distribución de beneficios en relación a los recursos genéticos marinos; y
- Un mecanismo eficaz de financiamiento que permita la creación de capacidades y la transferencia de tecnología marina para la implementación del acuerdo, en especial a través del apoyo para las ciencias oceánicas, el monitoreo y otras tecnologías, y la capacidad institucional, académica e individual.

### **Temas transversales**

Los temas transversales son aquellos que repercuten en varios elementos y se integran en el nuevo acuerdo.

- A la espera del establecimiento de las AMP y del plan de gestión y las medidas asociadas, el tratado debería facultar a los Estados partes para adoptar medidas provisionales y de emergencia que garanticen que el objetivo del área no se debilite por las actividades en conflicto.

**PUNTOS DE CONTACTO** - Para solicitar asistencia, póngase en contacto con:

#### **EQUIPO DE PRENSA**

Patricia Roy + 34 696 905 907 – Horario estándar de Europa Central (CET)

Michael Crocker +1 207 522 1366 – Horario estándar del Este (EST)

Mirella von Lindenfels +44 7717 844 352 – Horario de verano británico (BST)

Brittney Francis + 647 394 1890 - Horario estándar del Este (EST)

#### **PORTAVOCES Y EXPERTOS**

##### **Canadá**

Susanna Fuller - Oceans North - Canadá - 902-483-5033 (inglés)

##### **Reino Unido**

Louisa Casson - Greenpeace – Reino Unido - +44 7772 304 063 (inglés, francés)

##### **Unión Europea**

Sofia Tsenkili, High Seas Alliance (inglés, francés)

Veronica Frank, Greenpeace (italiano, inglés)

##### **América Latina**

Mariamalia Chávez (español, inglés)

Gladys Martínez (español, inglés)

## **Estados Unidos**

Peggy Kalas, Directora High Seas Alliance (inglés)

Lisa Speer, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales (NRDC) (inglés)

Liz Karan, Pew Charitable Trusts (inglés)

## **Región del Pacífico**

Duncan Currie - Experta en derecho internacional del mar, Nueva Zelandia +64 21 632 335

**FIN**